



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

ASESORAS

D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintitrés de septiembre de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asisten: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN; D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias
- 4º.-Instancias varias
- 5º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario acuerda por unanimidad:

1.-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **BERNABÉ HIDALGO CHAPARRO** para arreglo de parte del tejado en inmueble de Plaza de la Diputación nº4.
- A **JESÚS GARRIDO CHAPARRO** para arreglo de fachada en inmueble sito en c/ Castillo nº 7.
- A **ENCARNACIÓN RODRIGUEZ DONADO** para arreglo de tejado y enlucido de pared en inmueble sito en c/ Mayor nº24 de Pozo de la Serna.
- A **JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ TORRIJOS** para reforma de vivienda en c/ Dulcinea nº 30.
- A **DOMINGO JIMÉNEZ MORENO** para construcción de vivienda unifamiliar de dos plantas, una vez recibido el permiso de intervención arqueológica y realizada la misma.

2.-Revisar la valoración de las obras autorizadas a **D. CARMELO GÓMEZ SORIA** y a **D. JOSÉ GIGANTE JIMÉNEZ** a los efectos de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

4-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

4.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

4.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

5-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Asimismo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vistos los correspondientes informes técnicos y sanitarios, acuerda con la abstención de D.FRANCISCO GIGANTE MOYA la concesión a este último de licencia de apertura y funcionamiento para ejercer actividad de Bar.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

- De **AFAMMER** se solicita el Aula de adultos del Centro Social Polivalente para realizar curso de monitor de ludoteca los martes y jueves en horario de 16 a 18:30 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, acuerda la concesión del permiso.

- De **Juan Chaparro Palacios** se solicita la ayuda por natalidad por nacimiento de su hijo Rubén Chaparro Hidalgo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad la concesión de la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor.

- De **FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO**, se solicita la devolución del último trimestre correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CR-2770-K por baja del mismo .La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la fotocopia del recibo debidamente liquidado y el certificado de destrucción del vehículo acuerda su devolución.

- De **VISITACIÓN TORRIJOS CHAPARRO**, se solicita la devolución de los recibos del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2010 al haber sido abonados por duplicado, aportando al efecto los recibos mencionados debidamente liquidados. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución solicitada.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **SANTIAGO GONZÁLEZ TORRIJOS**, se solicita la baja por duplicidad del recibo correspondiente a la tasa por recogida de basura 2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión de la baja solicitada.
- De **MARÍA DOLORES CHAPARRO HIDALGO**, se solicita la adaptación de la acera para acceso a su vivienda sita en Avda. Tercio San Fermín nº 38. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado para lo cual se iniciarán las actuaciones oportunas.
- De **JUAN CHAPARRO OREJÓN**, se solicita acometida a la red de agua potable en la calle Polígono 201, Parcela 117. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso para la realización de la acometida solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado**